



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 761

**PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía "GRAIMAN CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca el 4 de Diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0669 y Memorando No. SC.UJ.C.09.0638 de 9 y 11 de Diciembre de 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley,

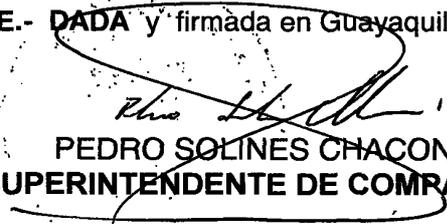
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto social de la Compañía " GRAIMAN CIA. LTDA. " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Sexto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución de fecha 10 de Julio de 1989, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a **18 DIC 2009**


**PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**


Rbe. / Marp.

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 22 de diciembre de 2009.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de diciembre del 2009.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 791 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Diciembre del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

